

BUENOS AIRES, 18 MAR 2019

VISTO las Resoluciones Presidenciales Nº 1145/12 y Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001503/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto tramito el procedimiento de Licitación Pública Nº 25/18 para los "trabajos de impermeabilización y readecuación de la terraza del entrepiso 2 del edificio anexo "a" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A., C.U.I.T. Nº 33-71509131-9, emitiéndose en consecuencia la orden de compra Nº 165/18 por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS (\$7.465.072).


Que la Subdirección de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones, solicitó a fojas 5/6 del CUDAP: TRI-HCD:0001490/2019 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 753, la ampliación de la orden de compra mencionada por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.083.255), a los fines de garantizar la correcta distribución de los desagües pluviales y su debida conexión con el sistema existente.

Que a fojas 8 del CUDAP acumulado, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g) establece la facultad de esta H. Cámara, de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, incisos a), apartado 1) e inciso f) de la R.P. Nº 1073/18, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

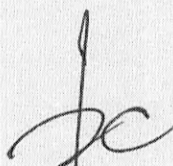
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ampliación de la Orden de Compra Nº 165/18, relativa a los "trabajos de impermeabilización y readecuación de la terraza del entrespiso 2 del edificio anexo "a" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación" a favor de la firma SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A., C.U.I.T. Nº 33-71509131-9, manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$1.083.255), precio final con IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.